

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Doce (12) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 001 2015 01184 00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 406, 411 y 451 del C. G. del P., **SE SEÑALA** la hora de las **10:00 AM del día Martes 27 del mes de Abril del año 2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble sobre el que recae la presente acción, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. **50C-1514939** Carrera 104 No 13 D – 48 Casa 254 Conjunto Residencial Sabana Grande Superlote 4 PH de Bogotá, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Inmueble avaluado en \$128.000.000.oo mcte.

La subasta comenzará en la fecha y hora señalada, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previo depósito del 40% del total del mencionado avalúo. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. del P., efectúense las publicaciones del caso, en el listado correspondiente a publicar el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un medio escrito de amplia circulación local, como el Tiempo, o el Espectador.

Se pone de presente a la parte interesada que con la copia o la constancia de publicación del aviso, deberá allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la subasta, conforme lo prescribe el artículo 450, inciso 2°, del C. G. del P.

La audiencia se llevara a cabo en el recinto del Despacho, para tal fin y previo a su práctica se enviara el link a os interesados al buzón de correo electrónico suministrado, para su asistencia y presentarse el día y hora señalados en forma presencial en el juzgado.

La audiencia se practicara en la sede judicial, para lo cual, se le hace saber a las partes e interesados que la comparecencia se debe realizar en el recinto de este despacho judicial con anterioridad a la hora programada para llevar a cabo la referida audiencia.

Copia de esta auto hace las veces del aviso de que trata el articulo 451 del CGP., por secretaria fijese el mismo.

Notifiquese y Cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Juez

11001 4003 001 2015 01184 00

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado de fecha 14 de diciembre
de 2020

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Srio.

GAF

Firmado Por:

**EDUARDO ANDRES CABRALES ALARCON
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb8e417aa9a31d12a5f23bc4d5a39c98aa96c48b94501d8acaeb049a0
0a3492a**

Documento generado en 12/02/2021 01:14:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**